

# Último momento



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI  
1  
Resolución N° 2.167/2024

Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA de la Resolución N° 305/1979 a "Deshojadoras para frutales y viñedos".

(4.594\*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 2167/2024

Montevideo, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:** El literal D) numeral 1) del artículo 38° del Título 10 del Texto Ordenado de 2023, el artículo 38 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998 y el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

**RESULTANDO:** I) Que la norma legal citada precedentemente exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.

II) Que el Decreto mencionado establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

III) Que la última de las normas mencionadas establece la nómina de bienes que gozan de la exoneración en la importación y enajenación.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto, a los denominados: "Deshojadoras para frutales y viñedos"; dado que se trata de bienes de uso específico en el sector agropecuario.

**ATENTO:** A lo expuesto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, al siguiente:

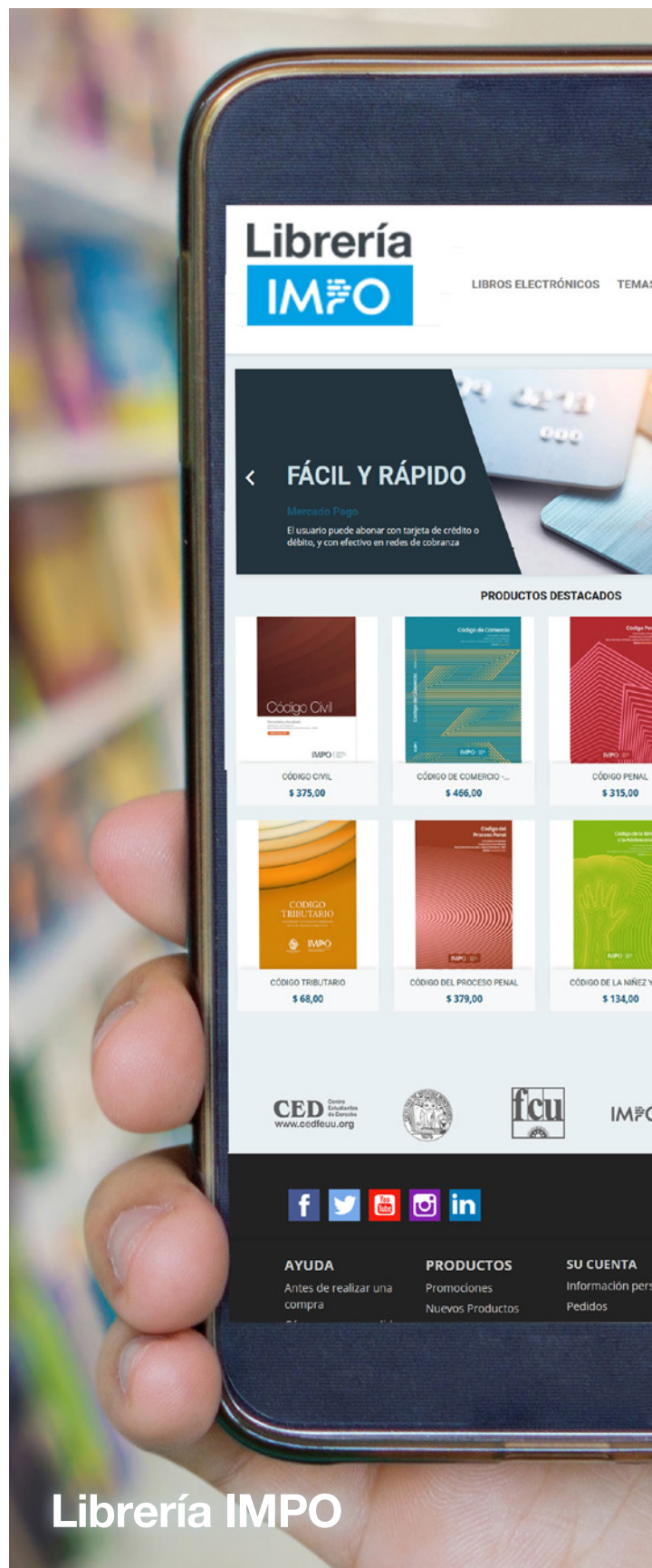
"Deshojadoras para frutales y viñedos"

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



Publicaciones  
Jurídicas



Librería IMPO